

Resolución N.º 403.

Santiago, treinta de noviembre de mil
novecientos noventa y tres.

En recibido el informe del Fínal
Nacional Económico.

Estimando esta Comisión que
no le corresponde acceder a las
peticiones sugeridas por la Comisión Pre-
rentiva de la I Región y concordando
con los fundamentos del informe refe-
rido, no ha lugar a innovar proce-
dimiento.

Rol N.º 398-91.

Comisionado

[Signature]

J. de la Cruz

[Signature]

S. R. P. Ill.

[Signature]